

# 7

# Serie

Cuadernos de ética para  
los servidores públicos

# Ética para Legislar

*Oscar Diego Bautista*



Universidad Autónoma del Estado de México  
UAEM



Centro de Investigación en Ciencias  
Sociales y Humanidades



Poder Legislativo del  
Estado de México



**Junta de Coordinación Política de la  
LXVII Legislatura del Estado de México**

**PRESIDENTE**

Diputado Ernesto Javier Némer Álvarez

**VICEPRESIDENTES**

Diputado Oscar Sánchez Juárez  
Diputado Ricardo Moreno Bastida

**SECRETARIA**

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez

**VOCALES**

Diputado Carlos Sánchez Sánchez  
Diputado Miguel Sámano Peralta  
Diputado Juan Ignacio Samperio Montano

**CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO**  
M. en C. Victorino Barrios Dávalos



**Universidad Autónoma del Estado  
de México UAEM**

**RECTOR**

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

**SECRETARIO DE DOCENCIA**

M.A.S.S. Felipe González Solano

**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y  
ESTUDIOS AVANZADOS**

Dr. Sergio Franco Maass



**Centro de Investigación en Ciencias  
Sociales y Humanidades**

**COORDINADOR**

Dr. Francisco Lizcano Fernández

Ilustración de portada:

Heinrich Aldegrever (1502-1558), grabado alemán de 1549 en latín la *diligencia* (diligentia). En: *Grabados alemanes de la Biblioteca Nacional (Siglos XV-XVI)*, Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, España, 1997, Tomo I, p. 81.

ISBN 978-607-422-105-3

© Derechos Reservados conforme a la Ley

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Plaza Hidalgo s/n, C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel. 01 (722) 279 64 00 ext. 3320

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM)**

**Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades**

Edificio Ex-planetario, Ciudad Universitaria

Cerro de Coatepec, C.P. 50110, Toluca, Estado de México

Tel: 01 (722) 213 27 28

Impreso en México

México, 2010

Corrección: Nuria Ferreira Mañá

Diseño: Edgar A. Rodríguez Cuevas

## PRESENTACIÓN

La política tiene por fines: el bien supremo del hombre, la felicidad de la comunidad política así como el formar ciudadanos virtuosos. Para aspirar al logro de estos fines es necesario contar con representantes públicos con capacidad para dirigir el Estado y que posean ciertas características como virtud y sentido de justicia.

A fin de contribuir al logro de dichos valores en los diversos servidores públicos (políticos, legisladores, jueces, funcionarios) así como a prevenir la realización de prácticas corruptas en el servicio público, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la UAEM unen nuevamente esfuerzos para continuar con la colección de *Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos*. En esta ocasión se editan los números siete y ocho.

El Cuaderno siete titulado *Ética para legislar*, muestra a los legisladores la importancia de poseer valores éticos en su labor así como la responsabilidad que implica ocupar un cargo de Estado.

El cuaderno ocho, *Valores éticos para los servidores públicos del Estado de México*, muestra los valores para el servicio público contenidos en las principales leyes y reglamentos del Estado de México.

Es de enorme interés para los coeditores invitarles a la discusión, reflexión, interiorización, divulgación y puesta en práctica de los contenidos

aquí expuestos a fin de lograr una mayor calidad moral en la conducta de los representantes públicos.

En la medida en que contemos con gobernantes virtuosos, éstos podrán dar muestra de ejemplaridad y de esta manera avanzar hacia la formación de ciudadanos virtuosos. Si logramos esto podremos decir satisfechos que alcanzamos aquella máxima que Cicerón evocaba respecto de los servidores públicos: *La grande y verdadera gloria supone estas tres condiciones: que nos ame la ciudadanía, que confíe en nosotros y que con cierta admiración nos considere dignos de honor.*

*Contraloría del Poder Legislativo  
LVII Legislatura  
Toluca, verano de 2010.*

# ÉTICA PARA LEGISLAR

**OSCAR DIEGO BAUTISTA \***

---

\* Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).



## ÉTICA PARA LEGISLAR

*Debemos observar a los hombres de Estado desde la niñez, encargándoles tareas con las cuales más fácilmente se les olvide aquella convicción (del bien común) dejándose engañar. Luego, aprobaremos al que tenga buena memoria y sea difícil de engañar, y desecharemos al de condiciones contrarias a éstas. (...) Y habrá que crear una tercera especie de prueba, una prueba de hechicería, y contemplarlos en ella. Así como se lleva a los potros a donde hay fuertes ruidos y estruendos, para examinar si son asustadizos, del mismo modo se debe conducir a nuestros jóvenes a lugares terroríficos, y luego trasladarlos a lugares placenteros. Con ello los pondríamos a prueba mucho más que al oro con el fuego, y se pondría de manifiesto si cada uno está a cubierto de los hechizos y es decente en todas las ocasiones, de modo que es buen guardián de sí mismo y de la instrucción en las Musas que ha recibido, conduciéndose siempre con el ritmo adecuado y con la armonía que corresponde, y en fin, tal como tendría que comportarse para ser lo más útil posible, tanto así mismo como al Estado. Y a aquel que, sometido a prueba tanto de niño como de adolescente y hombre maduro, sale airoso, hay que erigirlo en gobernante y guardián del Estado, y colmarlo de honores en vida; y, una vez muerto, conferirle la gloria más grande en funerales y otros ritos recordatorios. Al que no salga airoso de tales pruebas, en cambio, hay que rechazarlo. Tal me parece, Glaucón, que debe ser la selección e institución de los gobernantes y de los guardianes.*

Platón, *La República*, 413 d, e y 414 a

*El hombre que ocupa un cargo público debe dedicarse al estudio en sus momentos de descanso. El estudioso, por su parte debe ocupar un cargo público cuando no se dedique a su investigación.*

Confucio, *Los Cuatro Grandes Libros*





*Los legisladores no pueden por sí solos beneficiar a los estados, a no ser que los que conducen a la ciudadanía se comporten con sabiduría. Así que las leyes son útiles cuando se portan bien, pero si se comportan mal para nada sirven..*

Carta de Solón a Epiménides, *En: Diógenes Laercio I, 74*

## INTRODUCCIÓN

La teoría política señala que la conducta del legislador debe ser excelsa dado que al ejercer la política, dirige los destinos de un país. En este sentido, este artículo aspira a mostrar a aquellos legisladores que ignoran, a recordar, a quienes ya conocen y a reiterar de manera general la importancia de valores éticos en su labor así como la responsabilidad que implica ocupar un cargo de Estado.

## **I. LA DUALIDAD ÉTICA-POLÍTICA COMO MARCO ESENCIAL PARA GUIAR LA CONDUCTA DEL LEGISLADOR**

La integridad en el ser humano orienta la conducta de acuerdo a valores. Por ello, es fundamental que quienes deliberan sobre los asuntos de un Estado, es decir, aquellas personas que ocupan un cargo de representación popular y sirven al Estado, posean un comportamiento noble.

Una reflexión exhaustiva respecto a la manera de impedir que los legisladores practiquen actitudes indebidas conduce a la afirmación de que es imprescindible establecer un filtro basado en educación y ética para despertar la conciencia y, posteriormente, lograr la interiorización de los valores de servicio público. De esta manera, el legislador podrá actuar comprometido con la comunidad a la que representa. Son los principios y valores los que impiden o motivan a actuar a toda persona, y la ética es la disciplina que los muestra.

La ética orientada al legislador tiene como eje dotarle de cualidades a fin de formarlo en el espíritu de lo público para comprender así la misión encomendada: servir a la sociedad a la que se representa mirando siempre por el beneficio del Estado. De esta manera todas las tareas y actividades que realizan los legisladores han de estar orientadas a la satisfacción de la pluralidad de intereses de los miembros de la comunidad política.

La potencialización de valores en los servidores del Poder Legislativo es un poderoso mecanismo de control de las arbitrariedades y vicios practicados en el uso del poder público. De igual manera, cuando estos valores son interiorizados por los representantes públicos y se logra actuar con responsabilidad, se convierten entonces en un factor esencial para la recuperación y el mantenimiento de la confianza en las instituciones, a la vez que instrumento clave para elevar la calidad en las decisiones políticas gracias a la conducta honesta, eficiente e íntegra de los deliberadores públicos. La excelencia de los asuntos en el ámbito legislativo sólo se alcanzará y mantendrá si se cuenta con legisladores con sólidos criterios de conducta ética.

Una relectura de la teoría política sobre el origen y razón de ser de la política conduce al uso de la disciplina ética como instrumento esencial al

realizar una doble función: por un lado, sirve de freno a comportamientos negativos o desviados que son nocivos en el servicio público, y por otro, refuerza los valores y comportamientos positivos contribuyendo así a la calidad moral de las personas y de las instituciones. El fomento de los valores éticos en los legisladores permite concienciar en responsabilidad y compromiso generando así una mayor excelencia en la calidad y gestión de los intereses colectivos. De ahí que el comportamiento íntegro de los representantes públicos sea una condición *sine qua non* para que exista una eficiente legislatura que a su vez marque las guías adecuadas por las que debe avanzar el país.

Si bien históricamente el tema de la ética ha estado presente en los asuntos de gobierno desde las antiguas civilizaciones, en los últimos tiempos su presencia se ha descuidado u omitido deliberadamente de los espacios públicos. Dicha omisión no es casual porque la ética representa un dique u obstáculo para aquellos individuos carentes de valores que anhelan el poder y ocupan un cargo sin merecerlo.

En la teoría política y en la historia del pensamiento político es posible encontrar los fundamentos que dan origen a la relación entre ética y política así como las directrices para aplicarla y hacerla operativa, pero es importante también señalar que en la sociedad contemporánea investigar, hablar y escribir sobre ética, y hacerlo además para referirse a cuestiones de política, resulta una tarea un tanto compleja y a veces incomprendida. Cuando se discute sobre la importancia de fomentar la ética en el campo de la política, particularmente en el ámbito legislativo, las reacciones en los interlocutores son de varios tipos: por un lado, una actitud de rechazo inmediato, en ocasiones acompañada de ironía, porque se considera que es de ingenuos pensar que en el mundo de la política, infectado por la mentira y la corrupción, pueda existir algún espacio para la ética; por otro lado, existen personas anti-religiosas que rechazan la ética por identificarla, erróneamente, con la religión. Finalmente, existe una postura más sensata y prudente, aunque minoritaria, que considera que el interés por la difusión y aplicación de la ética en los diputados y senadores contemporáneos es un acto de valor, un desafío, incluso es vista como un acto temerario pero, en cualquier caso, necesario.

El Poder Legislativo será legítimo y digno si defiende y aplica una verdadera ética pública en sus integrantes en virtud de que ésta conlleva responsabilidad, espíritu de servicio, así como atención, equidad y justicia para el ciudadano. Para ello se requiere contar con individuos, además de capaces, buenos. Es aquí donde hace su aparición la ética al formar y mejorar a las personas. Sin embargo, esto, por sencillo que parezca, es difícil de alcanzar, como lo demuestran las numerosas conductas indebidas que se practican a diario.

La pérdida de la confianza en los legisladores y en las instituciones en las que operan es asunto grave porque sin ella sociedad y gobierno se dividen generando una fractura en el Estado. La confianza se ve cuestionada, entre otras causas, por los malos resultados en las decisiones y por los constantes casos de antivalores encontrados en la conducta de políticos tales como: abuso de autoridad, tráfico de influencias, mentira, prevaricación, transfuguismo, desenfreno o uso indebido del patrimonio público. Estas situaciones se repiten con frecuencia, más aún, tienden a incrementarse.

Los antivalores en general y la corrupción en particular, generan ineficiencia en el funcionamiento del Poder Legislativo. Pese a existir diversos mecanismos que intentan combatir las prácticas corruptas en diputados y senadores tales como contralorías, leyes y reglamentos, códigos normativos, controles burocráticos (informes), auditorías, sanciones, etcétera, se trata normalmente de meros instrumentos de control externo al individuo que dejan de lado lo esencial, es decir, todo lo que se refiere al desarrollo interno de la persona, a la práctica de valores, al autocontrol. La ética no pretende ser la panacea a los problemas que enfrentan los legisladores, sino un instrumento más en la “caja de herramientas” para auxiliar en la búsqueda de soluciones. Cualquier iniciativa orientada a la resolución de los asuntos públicos podrá tener mayor impacto si se acompaña de sabiduría, prudencia o justicia, valores que la ética enseña.

El principal reto que afronta la ética pública no sólo es el establecimiento de dichos valores sino su interiorización en los representantes públicos, es decir, es posible saber cuáles son los valores éticos deseables pero lo difícil es aplicarlos en la práctica diaria, logrando que las cualidades éticas florezcan en la vida de los legisladores. El desafío de toda ética consiste en encontrar la

forma de concienciar sobre la importancia de asumir valores por el bien de la comunidad. Por otro lado, no basta con que un legislador posea conciencia sobre la importancia de la ética si finalmente actúa de forma contraria a la que aquella le dicta, atendiendo a intereses personales o de partido. Esta idea la sintetiza muy bien el poeta Ovidio al escribir: “Veo el mal y lo desapruero, pero hago el mal”. Más allá de la conciencia está, y esto es lo más importante, la supraconciencia, el hecho de actuar como se piensa.

En materia de ética pública tres verdades se hacen evidentes: a) Cuando se rescatan y fomentan en los legisladores los valores éticos, éstos construyen, reconstruyen, fortalecen, motivan, dan integridad y crean identidad o espíritu de unidad lo que conduce a una actuación de mayor responsabilidad al generar en el individuo una conducta libre, orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber; b) En contraposición, a mayor omisión, descuido, ignorancia o rechazo de la ética en quienes participan en la deliberación de los asuntos públicos, mayor fractura en el cuerpo legislativo, generándose una división que da pie al surgimiento de conductas basadas en antivalores durante el ejercicio de las tareas, por más competentes y expertos que los individuos sean en su área; c) Pese a la pluralidad de orientaciones valorativas en el mundo contemporáneo es posible alcanzar acuerdos normativos, en situaciones concretas, ligadas a los deberes de los diputados y senadores.

La disciplina política, la verdadera, se apoya para su buen funcionamiento en la ética. Los políticos, los verdaderos, no los *políticastro*s (usurpadores de cargos), cuentan en su formación con principios y valores para el servicio público y tienen por *misión* guardar al Estado. En este sentido Platón escribió: “A los que se revelan capaces de vigilar las leyes y costumbres del Estado, a esos instituiremos como guardianes” (Platón, *La República*, 484 a).

Históricamente, por tanto, el tema de la ética siempre ha acompañado a la política como elemento que la complementa. En política, las decisiones no se pueden tomar de manera mecánica como en las ciencias exactas, por lo que resulta de una profunda insensibilidad decidir basándose exclusivamente en criterios económico-cuantitativos. Cuando así se actúa se omite el bienestar social abandonando a los seres humanos a la miseria, a la enfermedad, a la inasistencia. Un político no es un especialista técnico o científico, su papel

no es sumar 2 + 2 sino “sumar peras con manzanas”, como afirma Victoria Camps (1996). En sentido contrario, las estrategias y decisiones políticas tampoco pueden simplemente sustituirse por más ética, ni el político puede cambiarse por el profesional ético. Es importante recordar que los extremos son negativos y que la política y la ética por separado son incapaces de alcanzar acertadamente los objetivos en un Estado. Es necesario buscar el equilibrio entre la virtud del <ético> y la experiencia del <político>.

Un estudio de Edward Hallet Carr, titulado *Twenty Years, Crisis 1919-1939*, en el que analiza el periodo de la Primera Guerra Mundial hasta el inicio de la Segunda, concluye con un capítulo sobre la moral<sup>1</sup> en el nuevo orden internacional en el que este autor afirma: “Así como siempre es utópico ignorar el elemento poder, también es una forma irreal de realismo ignorar el elemento moral en cualquier orden mundial. Al igual que, dentro del Estado, un gobierno necesita poder como base de su autoridad, también necesita el fundamento moral del consenso de los gobernados.”<sup>2</sup> Sobre esta misma idea, Hans J. Morgenthau había publicado en 1948 la obra *Politics among Nations*. En ella defendía la necesidad de una escala de valores al señalar: “Es absurdo decir que una actuación política no tiene ningún objetivo moral, pues la acción política puede definirse como el intento de realizar unos valores morales por medio de la política, y esto es el poder.”<sup>3</sup>

La valoración del poder en política se halla en dependencia directa con la imagen que se tenga del ser humano. Aquellos que consideran al hombre como bueno por naturaleza, racional, consciente y educable, ven la política como un medio para el progreso humano y para el desarrollo del mundo y, por tanto, al poder cómo algo benéfico. En cambio, los críticos del *deber ser* del político, señalado en la teoría política, consideran al hombre como corrompido por su naturaleza irracional y por tanto peligroso. Miran siempre

---

<sup>1</sup> Es importante señalar que existen diversos enfoques en la interpretación de los conceptos ética y moral. Sin embargo, con base en la etimología de cada uno de ellos, del griego “éthike” y del latín “mos-moris”, ambos significan “habito, carácter o costumbre”, es decir, lo mismo, de suerte que moral y ética se refieren al modo de ser o carácter que las personas van forjándose a lo largo de la vida. Para un mayor desarrollo ver: Diego, Oscar, *Ética Pública y Buen Gobierno*, IAPEM, 2008.

<sup>2</sup> Cf. Edward H. Carr, *The twenty Years Crisis 1919-1939. An Introduction to the Study of International Relations*, Londres, 1946.

<sup>3</sup> Cf. “Another Great Debate. The national Interest of the United States”, en *Politics in the Twentieth Century*, Vol. I : *The Decline of Democratic Politics*, Chicago, 1926, p. 110.

la política como un negocio sucio, un quehacer inevitablemente inmoral y por consiguiente contemplan al poder como algo nocivo *per se*.

Lo cierto es que el mundo es una realidad dual y en el ser humano se hallan mezcladas la bondad y la maldad. Así, en política no se puede ignorar que el poder, dada esta condición ambivalente, no siempre ni en todas partes ha sido utilizado de manera correcta y justa. La historia de la humanidad está llena de ejemplos que muestran cómo se ha abusado de él y cómo individuos encumbrados pero carentes de valores han cometido verdaderas bestialidades. Precisamente por eso, desde los tiempos más remotos, también han existido individuos que han dedicado sus esfuerzos para intentar controlar tales abusos.

El propósito de la ética en política no se reduce a establecer una lista de buenos principios, sino que aspira a generar un cambio esencial que se traduzca en actos concretos orientados hacia el interés público, en otras palabras, implica el ejercicio de la virtud por parte de los representantes públicos o como dijera Aristóteles: *No se enseña ética para saber qué es la virtud sino para ser virtuosos.*



## 2. EL CUERPO DELIBERATIVO EN BUSCA DE LA SATISFACCIÓN DE LA PLURALIDAD DE INTERESES

*Hay que pensar que una ciudad-Estado debe ser libre, prudente y amiga de sí mismo y que el que legisla debe hacerlo apuntando a esa finalidad.*

Platón, *Las leyes*

La política tiene por fin satisfacer la pluralidad de intereses ciudadanos sin inclinarse por intereses particulares o de grupo. En su esencia original es unión, es integración, es solidaridad, es el eslabón que une a los seres humanos. Platón sostiene en *Protagoras* esta idea de manera mítica al decir: “Ya intentaban los hombres reunirse y ponerse a salvo con la fundación de las ciudades. Pero cuando se reunían se atacaban unos a otros al no poseer la ciencia política, de modo que de nuevo se dispersaban y perecían. Zeus entonces temió que sucumbiera toda nuestra raza y envió a Hermes para que llevara a los hombres *el sentido moral y la justicia*, para que hubiera orden en las ciudades y ligaduras acordes de amistad. (322c) Le preguntó entonces Hermes a Zeus a quiénes debería otorgar el sentido moral y la justicia. <A todos, dijo Zeus, y que todos sean partícipes. Pues no habrá ciudad si sólo algunos de ellos participan. Además, impón una ley de mi parte: que al incapaz de participar del sentido moral y la justicia lo eliminen como a una enfermedad de la ciudad>. Si ha de existir la ciudad, nadie puede desentenderse.” (Platón, *Protagoras*).

De esta manera, el resultado de sumar ética y política es gobernar sirviendo a la pluralidad de intereses. El principio por excelencia en el cargo es la desvinculación del interés personal en el servicio al Estado. He aquí la esencia de la política y el motor que debe impulsar a los legisladores.

El bien plural es el bien de todas las personas en tanto son miembros del Estado y corresponde a los legisladores trazar los mecanismos para lograr la satisfacción.

Platón sostenía que quien participa de la facultad deliberativa emplea todo su esfuerzo, inteligencia y capacidad en beneficio del Estado: “En

ningún tipo de gobierno, aquel que gobierna en tanto que gobernante, examina y dispone de lo que a él le conviene, sino lo que conviene al gobierno, aquel para el que emplea su arte y, con la vista en éste y en lo que a éste conviene se adecua y dice todo lo que dice y hace todo lo que hace.” (Platón, *Protagoras*).

Los buenos legisladores establecen una forma de constitución que garantiza una armonía entre las partes que conforman la comunidad política, cumpliendo así con uno de los mayores fines de la política que consiste en lograr que los ciudadanos sean personas dotadas de cualidades y capacidad para realizar acciones nobles.

### 3. AUSENCIA DE UN PERFIL DEFINIDO PARA LOS CARGOS LEGISLATIVOS Y DESVIACIÓN DE SU FUNCIÓN

*Quede establecido así y dicho que a todos los ciudadanos que ignoran eso (el bien del mal) no debe confiárseles nada relacionado con el gobierno y que hay que censurarlos por ignorantes, aunque sea eventualmente muy buenos en hacer cuentas y hayan realizado todos los estudios de asuntos muy estimados (...)*

Platón, *Las Leyes*

El abuso, usurpación y mal ejercicio de los cargos deliberativos ha estado presente en la historia de la humanidad. Sin embargo, a partir de finales de la década de los 80 del siglo pasado con la nueva fase del desarrollo del capitalismo, cuyos rasgos característicos son las recetas neoliberales y la estrategia de globalización, dichos cargos han sufrido una alteración. Así, las políticas globalizadoras han contribuido a cambiar los principios y valores en la forma de legislar y gobernar. Los principios provenientes de la empresa privada dan pie a la formación del “espíritu capitalista” lo que a su vez despierta en las personas en el cargo la ambición y la codicia de manera desaforada.

El bombardeo de antivalores del sector privado genera confusión en los legisladores, y el ofrecimiento de recursos (sobornos) para legislar a favor de intereses privados provoca que su deliberación se vuelva parcial y que el legislador se olvide de su función esencial para beneficiarse aprovechándose de su cargo y traicionando la confianza que se depositó en él.

Una conducta competitiva impulsa el individualismo, fractura la cooperación, fomenta la desconfianza y despierta la agresividad, el odio, el rencor y el resentimiento entre compañeros. Un modelo de competición rapaz genera un estado mental desviado y una conducta destructiva en los contendientes. Una postura de esta naturaleza es una forma de declaración de guerra, una batalla, a veces absurda, contra el compañero. El valor de la solidaridad y la cooperación tienen por contraparte a la competencia.

Es importante señalar que el Poder Legislativo es parte del Estado al que sirve. Consecuentemente, este poder se retroalimenta con valores que imperan en el entorno social. Las sociedades contemporáneas en las que se potencia un consumo salvaje o la valoración de las personas en función de su éxito económico son caldo de cultivo para la proliferación de una cultura en la que los valores éticos encuentran dificultades para abrirse paso. Es por ello que las nuevas formas de actuación de numerosos diputados y senadores giran en torno al principio económico y a la individualidad.

No en todos los gobiernos y parlamentos contemporáneos existe un perfil básico, con valores bien definidos, de quienes ocupan los cargos públicos, ya sea por oposición o por elección, lo que deja un amplio margen a que cualquier aspirante, aún careciendo de valores, se encuentre en posibilidad de ocupar un cargo creyendo ser merecedor de dicho honor del Estado. En las democracias contemporáneas existe una suerte de fiebre por querer ocupar un cargo público aunque el aspirante carezca no sólo de una mínima cultura política sino además de la comprensión sobre la importancia y responsabilidad que ello implica. Porque quienes ocupan los cargos públicos no son necesariamente los más capaces o los más comprometidos con la pluralidad de intereses. El carisma ha sustituido a la capacidad, la imagen a la responsabilidad. Dicha situación nos lleva al deterioro del Estado. Al respecto, Platón, escribió: “Cuando los pordioseros y necesitados de bienes privados marchan sobre los asuntos públicos, convencidos de que allí han de apoderarse del bien; cuando el gobierno se convierte en objeto de disputas, semejante guerra doméstica e intestina acaba con ellos y con el resto del Estado” (La república, 521 a).

Si para ocupar un puesto en cualquier empresa se debe elegir a la persona más óptima, cuánto mejor será contar con personas capaces para los cargos de gobierno. La profesionalización de los cargos deliberativos implica la máxima preparación. En todo trabajo es necesario reunir unos requisitos básicos. Por ejemplo, para ofrecer un servicio dental sería absurdo y peligroso que alguien sin conocimientos especializados realizara una endodoncia. Asimismo, una persona que no poseyera determinada formación y habilidades médicas sería un loco si pretendiera llevar a cabo una cirugía de estómago. De la misma manera, ocupar un cargo de Estado implica poseer una serie de conocimientos básicos: a) haber estudiado las

formas de gobierno así como los principios políticos de cada una de éstas; b) conocer las diversas constituciones para saber cuál es la mejor conforme a la naturaleza del Estado respetando los usos y costumbres así como las maneras de alteración y conservación; c) ser consciente de las formas de corrupción política y las maneras de combatirla para evitar caer en ella. En palabras de Aristóteles: “El buen legislador y el auténtico hombre de Estado no deben desconocer ni la constitución absolutamente mejor, ni la que resulta ser la más perfecta en función de unas circunstancias dadas; también es objeto suyo una tercera forma de constitución, la que depende de una condición básica pues debe estar capacitado para considerar a la vez de qué manera puede originariamente formarse la constitución dada y de qué manera, una vez establecida, puede conservarse el mayor tiempo posible. (Política, 1288b).

#### 4. EL DESPRESTIGIO DEL CARGO POLÍTICO

*¿Qué pasa con el Estado? Si fuera claro que alguien desconoce la meta a la que debe mirar el político, ¿sería justo, primero, llamarlo gobernante y, luego, podría ser capaz de salvar y conservar aquello cuya finalidad no conociera en absoluto?*

Platón, *Las Leyes*

La corrupción, descomposición o perversión de la política ha hecho que ésta se convierta en un show o espectáculo cayendo incluso en situaciones grotescas en la que sus protagonistas, los políticos, actúan como verdaderos bufones<sup>4</sup> restándole seriedad y respeto al cargo. No se exige a los que aspiran a tal actividad un perfil con unos requisitos obligatorios básicos. Esta situación ha dado paso libre a cualquiera, desde analfabetos hasta personas con grados académicos máximos aunque con unas constantes bien marcadas: sed de codicia, avaricia y anhelo de poder.

“Las elecciones adoptan la forma de una animada ficción, de un juego de fingimientos y disfraces, de manipulación de emociones e ilusiones, en las que triunfa no quien está dotado de mejores ideas y programas o de mayor poder de convencimiento sino el que actúa mejor y encarna de manera más persuasiva el personaje que los técnicos de la publicidad le han fabricado porque, a su juicio, es el más vendible.”<sup>5</sup>

Ello es así desde que Ronald Reagan, ex-presidente de los Estados Unidos, quien fuera actor profesional, se incorporó a la vida pública poniendo en marcha una serie de instrumentos del mundo del espectáculo en los medios de comunicación. A partir de entonces, las apariciones públicas de los candidatos se planean en términos visuales y emocionales. Las imágenes han pasado a ser más importantes que las ideas. El papel mediático es vital. La elección del candidato responde a los testimonios de allegados y familiares unidos a la publicidad y al marketing más que a un programa de gobierno o a la trayectoria del candidato. Los famosos han reemplazado a los estadistas.

<sup>4</sup> Ver artículo de José Manuel Calvo, “La crisis económica y política pone en duda el prestigio de California”. *El País*, octubre 5, 2003, p. 7.

<sup>5</sup> Mario Vargas Llosa, “La hora de los Cómicos”, *El País*, 5 de octubre de 2003, p. 13.

“El proceso electoral es un melodrama de sentimientos. A ello hay que añadir los demagógicos *spots* televisivos de la campaña electoral, de impresionante falta de nivel objetivo y moral, que tratan por todos los medios de liquidar al adversario.” (Kung, 1997, 121). En palabras de Phil Noble, asesor electoral de George Bush en 1996: “En la lucha electoral para cada candidato hay solo una ley: ¿Cómo me ayudo a mí y cómo perjudico al contrario?”<sup>6</sup>

Esta manera de encarar la promoción de una candidatura política es, desde todo punto de vista, idéntica a la orientada a abrir en el mercado un hueco para un producto industrial. Lo que las campañas venden son, sobre todo, imágenes, no contenidos. Lo interesante y curioso es que muchos electores lo saben y tan sólo una minoría se pronuncia en contra. Se acabaron los tiempos en que aquellos que gobernaban eran los mejores. Hoy gobiernan los maestros del espectáculo.

Cabe recordar casos como el de la actriz porno conocida como “Chicholina” que fue candidata a la presidencia de Italia. Igualmente, en las elecciones para gobernador del Estado de California, EEUU, en octubre de 2003 compitieron un luchador de sumo, un surfista, una actriz porno así como la estrella de Hollywood que llegó a Gobernador en California, Arnold Schwarzenegger, quien fue elegido el 7 de octubre de 2003 y reelegido el 7 de noviembre de 2006 para finalizar su administración el 3 de enero de 2011.

Las elecciones se han convertido en un mercado por los votos y por los cargos públicos los cuales se buscan ya sea para salir del desempleo, de la pobreza, para incrementar la riqueza o por el anhelo de poder. ¿Acaso no es esta forma de hacer política un motivo de preocupación? El hecho de que los falsos políticos, en complicidad con élites económicas, hayan pervertido y en consecuencia desacreditado a la política, impide que los individuos de buena voluntad y de principios nobles se acerquen a ella, es decir, las personas de honor prefieren mantenerse al margen y vivir en paz para no ser cómplices en estas falacias. Pero esta situación da libre paso a la creación de grupos consolidados, verdaderas mafias, con intereses definidos, que

---

<sup>6</sup> Para una mayor ampliación sobre las ideas de este consejero electoral, Phil Noble, sobre el arte de liquidar al enemigo político, ver: “¿Cómo puedo sacar provecho de mi enemigo?”, en: Focus-interview, N° 24, 1996.

influyen y deciden a qué individuos colocar. Es evidente que el elegido, una vez en el poder, deberá pagar la factura y servir, como prioridad, a quienes lo apoyaron, no a quienes votaron por él. La traición a los ciudadanos es el pan de cada día en los sistemas políticos contemporáneos. Algunos políticos durante su mandato, aunque cínicamente evocan la importancia de la ética y critican la corrupción en sus discursos, sólo lo hacen de forma y no de fondo. Existen casos de gobernantes que, durante su gestión, participaron directa o indirectamente en actos de corrupción que sólo son descubiertos al término de su mandato. Algunos son prófugos de la justicia, hay quienes se encuentran en procesos judiciales y los hay también, afortunadamente, en prisión.

Peter Eigen durante la presentación del *Informe Global de la Corrupción 2003* afirmó que: “En numerosos países la ciudadanía confía menos en los partidos políticos que en ninguna otra institución pública. Los más recientes datos del Nuevo Barómetro Europeo revelan que en el conjunto de Europa Central y Oriental sólo una de cada ocho personas confía en los partidos políticos y sólo una de cada siete confía en los miembros del parlamento.”

El profesor español Manuel Villoria sostiene que “En España, los datos existentes sobre cultura cívica son desalentadores. En primer lugar, más del sesenta por ciento de los ciudadanos ha afirmado en los diferentes estudios y mediciones realizadas que su interés por la política era poco o ninguno, con tendencia, incluso, al incremento de este desinterés. O dicho de otra forma, sólo un cuarto de la población declara estar interesada por la política. La política tiene un contenido peyorativo, vinculado mayoritariamente a sentimientos como aburrimiento, indiferencia y desconfianza. Más de un 50% de los españoles afirma que nunca o casi nunca discute de política, y una parte de los que lo hacen afirman que les produce cierto malestar. Los políticos son percibidos como un colectivo distinto del ciudadano medio, distante, desconectado de los problemas de la calle. Los calificativos hacía los políticos y sindicalistas por parte de la población entrevistada son bastante duros, incluyendo calificativos como oportunistas y corruptos” (Villoria, 2001, 102).

En un artículo publicado el 3 de noviembre de 2009 en el diario español *El País*, titulado “Los políticos son vistos como un problema”, analiza los



datos del Barómetro de octubre del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). En dicho Barómetro se pide a los encuestados que señalen cuál es para ellos el principal problema de España, siendo que la opción “clase política, los partidos políticos” se sitúa por encima del terrorismo. “La clase política aparece mencionada como una de las principales inquietudes de los españoles en el 13.3% de las respuestas. Hace justo 12 meses este asunto sólo sumaba un 7 % de alusiones en las encuestas. A la clase política podrían añadirse también otras menciones de los entrevistados sobre <la corrupción y el fraude> (5.2%) y <el gobierno, los partidos y los políticos> (otro 5%).”<sup>7</sup>

Max Weber identificó un nuevo estilo de hacer política que denominó *Spoils System*. La explicación que él mismo ofrece sobre este concepto es la siguiente: “Desde mediados del siglo XIX se desarrolló en Estados Unidos un nuevo estilo de hacer política en el que el patrono que dispone de todos los cargos es el Presidente el cual, a consecuencia de la <división de poderes>, actúa con casi total independencia del parlamento, por lo que es la elección presidencial la que ofrece como premio por la victoria un rico botín de prebendas y cargos. A través del *Spoils System* se enfrentan entre sí partidos totalmente desprovistos de convicciones. Son organizaciones, cazadores de cargos, cuyos mutables programas son redactados para cada elección sin tener en cuenta otra cosa que la posibilidad de conquistar votos. Una situación en la que la administración del Estado está en manos de los hombres del partido, sin más cualificación que la de ser leales al partido se encuentra plagada de grandes lacras. Y en efecto, la administración americana se caracterizaba (y se caracteriza) por una corrupción y un despilfarro inigualables, que sólo un país con posibilidades económicas todavía ilimitadas podía soportar”.<sup>8</sup> La forma de hacer política, detallada por Weber, continúa existiendo en la actualidad incluso en aquellos países considerados legítimamente democráticos.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> “Los políticos son vistos como un problema, Barómetro de octubre del CIS”, *El País*, 3 de noviembre de 2009.

<sup>8</sup> Max Weber, *El político y el Científico*, p. 139.

<sup>9</sup> Otro ejemplo de los extremos a los que se pueden llegar en política fue el caso del líder de oposición en Ucrania, Víctor Yúshenko. Siendo candidato se le identificó una intoxicación que le deformó el rostro y que más tarde sería diagnosticada como un grave envenenamiento que él achacó a un ataque directo de sus enemigos políticos. En la primera ronda electoral, el 31 de octubre de 2004, se situó ligeramente por encima de su rival, el jefe del gobierno Víctor Yanukóvich. En segunda ronda, el 21 de noviembre, lo declararon perdedor, pero el Tribunal Supremo invalidó la votación a resultas del movimiento popular conocido como la *Revolución Naranja*. Finalmente, en las últimas elecciones salió vencedor.

En el año 2008 el Centro de Estudios Espinosa Yglesias convocó a un grupo de especialistas en materia legislativa para evaluar y asignar una calificación al Congreso mexicano. Los resultados fueron publicados el 25 de junio de dicho año. A la LX legislatura del Poder Legislativo se le asignó una calificación de 5.24 mientras que el resultado por Cámaras fue de un 5.2 para la de diputados y 5.3 para la de senadores. En relación a las Cámaras dicho estudio expone comentarios como el siguiente: “Aspectos como la falta de ajuste al orden jurídico en el nombramiento de los Consejeros del IFE, la escasa transparencia, la mala fundamentación de las comisiones de investigación y su poco impacto político, así como las pobres consecuencias jurídicas, dieron puntos negativos a la Cámara de Diputados. Por su parte la Cámara de Senadores tampoco ejerció un eficaz llamado a la rendición de cuentas al Ejecutivo. Esto, aunado a la ausencia de transparencia en el desempeño, no sólo en las comparecencias sino también en la discusión y aprobación de la Ley de Ingresos; todo esto determinó una baja calificación.”<sup>10</sup>

En la realidad Parlamentaria mexicana la falta de preparación y la improvisación han sido desde hace largo tiempo una constante en las legislaturas, no sólo federales sino locales. Un ejemplo de ello es el sondeo realizado por el Periódico *La Jornada* a los recientes asambleístas del Distrito Federal que tomaron posesión del cargo en septiembre de 2009. En dicho sondeo se hicieron preguntas como: ¿Cuál es el artículo de la Constitución Mexicana que se refiere a la naturaleza jurídica y facultades del Distrito Federal? ¿Cuáles son los tipos de votación que se dan en el Pleno o en las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según la Ley Orgánica? ¿Cuántos tipos de votaciones se pueden dar en el pleno de la Asamblea? Si bien algunas personas respondieron correctamente fueron las menos. La mayoría de los entrevistados evidenciaron un desconocimiento supino de las leyes y procedimientos legislativos. “Fueron incapaces de decir qué artículo constitucional señala las facultades del DF.”<sup>11</sup>

Ocupar un cargo implica tomar decisiones que afectan a la vida no de un individuo o grupo de personas sino de toda una colectividad, de ahí la

---

<sup>10</sup> Centro de Estudios Espinosa Yglesias, “*El poder Legislativo con grandes necesidades de mejora: calificación 5.4*”

<sup>11</sup> Ver “Asambleístas evidencian desconocimiento de leyes y procedimientos legislativos”. *Diario La Jornada*, 24 de septiembre de 2009.

absoluta necesidad de contar con una preparación para asumir responsabilidad tan elevada. Dicha preparación es crucial para el bienestar político de la nación. Los legisladores deben desempeñar sus obligaciones para con el público que les ha elegido siendo esencial mantener la confianza pública que en los últimos años se ha perdido.

En los estudios de opinión, cuando se ha pedido a los ciudadanos que hagan una comparación entre varias profesiones según honestidad u honradez o ejemplo moral, los diputados han estado en el último puesto o cerca de éste. “Un sondeo de la empresa Gallup, en el Reino Unido, concluyó que el 64% del público estaba de acuerdo con que la mayoría de los diputados ganan mucho dinero utilizando sus cargos públicos indebidamente. El mismo sondeo concluyó que el 77% de los consultados creía que los diputados se preocupan más por los intereses especiales que por la ciudadanía. En general se percibe que la confianza en las normas de conducta de los representantes políticos se ha erosionado. A lo anterior es importante añadir una serie de escándalos sexuales que involucraron a políticos y que han salido a la luz pública junto a casos en que los diputados son contratados por empresas multivalentes de cabildeo para plantear preguntas al Parlamento. A estos individuos se les denomina <diputados por alquiler>. El enorme crecimiento de consultorías y empresas que remuneran a los diputados se ha convertido en un problema en los parlamentos. Los parlamentarios, contrario a la función para la que fueron elegidos, se convierten en una especie de empleados de las empresas que persiguen el beneficio de sus clientes dejando en un segundo plano el ser representantes de la voluntad general.” (Diego, 2009b, 99-100).

Datos como estos hacen plantearse si sea válido que los diputados tengan ingresos adicionales. Por un lado hay quienes sostienen que aquellos no deberían tener ningún interés remunerado externo y que su único ingreso debería ser su sueldo del parlamento pues ese, y no otro, es su trabajo. Por otro lado se encuentran los que sugieren que los diputados podrían tener ingresos adicionales siempre que los mismos fueran declarados. También hay quienes sostienen la idea de que los diputados pueden obtener remuneraciones adicionales a su trabajo siempre que las actividades que realicen no tengan que ver con su trabajo parlamentario, es decir, que no estén relacionados con la función de diputado.

Más allá de la controversia que este tema genera, el cargo de diputado o representante público amerita *completa disponibilidad*, mirando siempre por el bien de los representados. Cuando esto no sucede y en su lugar se realizan trabajos de asesor parlamentario con clientes privados se está faltando a la responsabilidad. El hecho de que los legisladores realicen cualquier actividad externa, ya sea remunerada o no, interfiere en sus obligaciones pudiendo además ser incompatible con su condición, es decir, contraria a los intereses de la organización.

## 5. LOS CARGOS PÚBLICOS Y LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LOS LEGISLADORES

*¿Quieres embellecer tu ciudad natal con una dádiva rara y verdaderamente estimable? Date a ella tú mismo después de haberte convertido en un modelo perfecto de bondad, de generosidad y de justicia.*

Epicteto, *Manual y máximas*

El principal reto que afronta la ética en los cargos públicos no es el establecimiento de los valores sino su interiorización en las personas. Se sabe cuáles son los valores éticos deseables, pero lo que se ignora es cómo alcanzar ese “deber ser” en la práctica diaria. ¿Cómo erradicar los vicios sobre todo cuando se arrastran desde años atrás? ¿Cómo lograr que las cualidades éticas nazcan en aquellos que han vivido alejados de principios y valores? ¿Cómo despertar el interés por la ética ante las ganancias tan atractivas que ofrece la corrupción? ¿Cómo sensibilizar sobre la importancia de mejorar la actitud por el bien del servicio público y de uno mismo?

La enseñanza de la ética en la formación de legisladores debe plantearse desde antes de que se ingrese al servicio público y continuarla después durante su ejercicio. Antes, porque a las instituciones les conviene asegurar un mínimo de contenidos éticos en las personas que acceden a la vida pública, y después, porque debe reconocerse que la conducta de una persona no es algo acabado, por el contrario está en constante cambio por lo que es necesario brindar lecciones de ética de acuerdo a las nuevas y variadas situaciones que plantean los asuntos públicos. La ética en el hombre debe ser integral, requiere abarcar todos los espacios: individual, familiar, de pareja, social y profesional.

El problema de fomentar la ética en el momento en que se ingresa en el sector público es que puede ser ya demasiado tarde. En general resulta difícil intentar modificar la conducta de personas que crecieron ajenas a principios y valores. El problema de la corrupción y las conductas antiéticas no necesariamente aparece cuando un individuo ingresa en el sector público, se va gestando desde antes, en la familia, en la escuela, en las circunstancias de la propia vida. Si se quiere reforzar la conducta íntegra de los legisladores

es necesario partir desde mucho antes diseñando programas de formación en las distintas etapas.

Pese a que actuar con ética está al alcance de cualquier ser humano, no todas las personas han estado en posibilidad de tener acceso a esta disciplina de conocimiento, he aquí una de las razones de porqué se inclinan hacia las practicas corruptas. Sin embargo, el contacto con esta disciplina genera un cambio en las personas. Intentar fomentar valores siempre será mejor que no hacer nada. Los filósofos de la antigüedad decían que un tirano lo es porque no ha logrado profundizar en su interior respecto de su responsabilidad con sus semejantes. En este sentido los asesores que le rodean son responsables de guiarle hacia el bien. En definitiva hay que combatir la ignorancia mediante el fomento hasta lograr el establecimiento de virtudes en los legisladores, que los valores estén incluidos en el perfil del aspirante al cargo independientemente si es de izquierda, centro o derechas.

La importancia del estudio de la ética no debe únicamente destacarse en los programas de las carreras de Política o de Administración Pública, sino en los planes de estudio de todas las carreras universitarias en virtud de que quienes participan en política provienen de las más diversas disciplinas: ingenieros, médicos, juristas, contadores, psicólogos, empresarios, etcétera. La puesta en marcha de esta idea es una manifestación de sensibilidad social que rescata el sentimiento de la ciudadanía de contar con hombres íntegros en la dirección de organismos públicos. La posesión de valores impide la desnaturalización o deshumanización de los representantes públicos, despertando su sensibilidad y actuando en razón de “los sentimientos de la nación”.

Un buen profesional debe dominar su área de conocimiento acompañándose de valores que beneficien su actividad. Los conocimientos sin valores pueden conducir al desastre. Por ejemplo, un historiador sin ética puede falsear datos en sus investigaciones; un ingeniero sin ética podría emplear material insuficiente o de mala calidad en una construcción; un contable sin ética está en disposición de alterar las cuentas en su propio beneficio o de su cliente; y así sucesivamente en cada actividad profesional, por lo tanto: “Es criminal que se elimine la enseñanza de la ética de los programas de estudio, es a través de ésta como el individuo puede reconocerse como un sujeto con dignidad. Si la escuela no se atreve o no sabe educar,

si no sabe despertar la conciencia moral en el alumno al tiempo que se le instruye, difícilmente se conseguirá mejorar una sociedad donde la violencia y la exclusión progresan día a día” (Cortina, 1998, 104).

Elaborar normas, leyes, códigos, crear comités éticos es sin duda importante, pero más efectivo sería introducir en las profesiones la reflexión ética, de forma que se considere, desde el principio, como un componente indispensable del buen ejercicio de la profesión, sobre todo si consideramos que en los últimos años se han ido perdiendo las referencias éticas en el ejercicio de prácticamente todas las profesiones.

La política exige mayor preparación que cualquier área de conocimiento, sencillamente porque es la que gobierna. Carga con la responsabilidad de saber dirigir un Estado, de canalizar el rumbo de un país, de cumplir con todos los intereses de los miembros que lo integran. El legislador tiene el compromiso de velar por el nivel de vida de sus representados, de darles empleo, educación, seguridad, de vigilar que la conducta de los ciudadanos se ajuste a los marcos legales y a los valores sociales. La política decide qué puede ser conveniente para la comunidad y el político, el legislador, es el arquitecto que traza los planos del Estado, es el estratega que señala las rutas por donde avanzar.

Los cargos son los puestos o dignidades del Estado que conllevan responsabilidades específicas. En ellos se realizan funciones indispensables “sin las cuales no puede existir un Estado” (Aristóteles, *Política*, 1321b). Por lo tanto, quien aspire a ocupar un cargo debe honrarlo, respetarlo y prestigiarlo. Esta situación se formaliza precisamente mediante un juramento de lealtad a la Constitución establecida.

Cuando quien ocupa un cargo público lo hace por elección, mediante el voto, se convierte en representante popular que pasa a formar parte de un cuerpo deliberativo cuyo trabajo bien realizado se manifestará dando cuerpo a las leyes. Ante la ley, cualquier persona puede ocupar un cargo público, siempre y cuando sea el idóneo. Precisamente, este elemento de idoneidad es el que marca la diferencia en el aspirante al puesto, es decir, los cargos del Estado no deben ser para cualquiera sino para los más aptos, los más *leales* a la Constitución, los más *capaces* de practicar la justicia, para aquellos que verdaderamente posean valores de servicio.

Al asumir un cargo de elección se está en capacidad de desempeñar diferentes papeles esenciales en la promoción de la ética en el servicio público. En primer lugar, como políticos, respondiendo de manera eficiente ante los votantes sin privilegiar a unos cuantos, lo que los coloca en una posición única para mostrarse transparentes respecto de las decisiones adoptadas. “No es un buen político el que pretende contentar a todos y obtener más votos por dispares que sean los electores. El buen político es el que, sin dejar de escuchar e intentar comprender a todos los sectores, no deja de ser coherente con sus ideales y principios ni deja de ser eficiente en sus decisiones” (Camps, 1996, 182). En segundo lugar, como legisladores, los políticos tienen a su disposición los poderes necesarios para hacer jurídicamente efectivas sus exigencias. Pueden solicitar a los funcionarios que informen de las actividades emprendidas y de las formas en que las han realizado. En tercer lugar, como figuras públicas, se convierten en ejemplo y modelo a seguir. Su conducta se halla en la mira de quienes les rodean y de los medios de comunicación. Cuando los dirigentes o líderes políticos demuestran una conducta basada en valores y principios institucionales se estimula la motivación. Los líderes deben vivir lo que predicán, han de ser los primeros en gobernar con el ejemplo. “Los cargos electos pueden promover el comportamiento ético individual o en conjunto y denunciar las conductas improcedentes. Si se demuestra la conveniencia y viabilidad del comportamiento ético es posible ayudar a compensar la desconfianza ciudadana. Los servidores públicos, más que ningún otro individuo, están obligados a demostrar respeto ante las instituciones públicas y las leyes” (OCDE, 1997).

Los legisladores necesitan de valores éticos porque están expuestos a la corrupción al contar con una margen mayor de discrecionalidad en las decisiones y en el manejo de recursos. La *ética de la convicción* y la *ética de la responsabilidad* son elementos complementarios que han de concurrir para formar al hombre que pueda tener vocación política. El legislador tiene que vencer día a día los antivalores que le rodean: la vanidad, la adulación, la mentira, la ambición, el soborno; aunado a ello, si está imbuido de los deseos de *poder, placer y tener*, será más propenso a inclinarse hacia la obtención de un beneficio personal o para el grupo que escoja.

Quienes aspiren a ocupar un cargo de elección deben pasar por un proceso de formación a fin de demostrar que poseen aptitudes y conocimientos. De



esta forma, quién ocupe un cargo público será portador verdaderamente del perfil y la capacidad para asumirlo y las decisiones que vaya a tomar durante el ejercicio de la función beneficiaran, no a un grupo de intereses particulares, sino a un gran colectivo de la población.

Más allá de la conducta que hoy en día asumen los representantes públicos una vez en el cargo, es importante mantener la confianza en el *cargo público* estableciendo medidas para su prestigio, entre las cuales cabe destacar las siguientes: a) establecer un perfil con características idóneas de quien aspira al cargo; b) redactar un conjunto de principios que guíen la conducta de los legisladores estableciendo un Código específico; c) acompañar a los legisladores de formación ética en dos momentos clave: Primero, *cuando se convoca a un proceso electoral*. Todos los candidatos de los partidos políticos deberían tomar un seminario a fin de formarse en aspectos básicos de ética y política. Con esta medida se estaría formando de manera homogénea a todos los aspirantes. Únicamente con la acreditación de haber pasado por este seminario se podría ser candidato oficial y aspirar a ocupar un cargo público; segundo, *cuando se conocen los resultados electorales*. Una vez pasadas las elecciones, aquellos que resulten electos, independientemente del partido del que procedan, nuevamente deberían tomar otro seminario de inducción tanto teórica como práctica en relación a las responsabilidades que implica el cargo. Solamente cursando dicho seminario podrán obtener el reconocimiento oficial que les acredita como legítimos ganadores en el proceso electoral. Sin este documento no podrán ocupar el cargo. Es la acreditación que les permite ejercer como legisladores en el Parlamento.

La adecuada formación de los legisladores, sin adoctrinamientos ideológicos ni tendencias religiosas, guiada únicamente por los principios de “justicia” y “bien común” que señala la teoría política es paso importante en la reordenación política y camino hacia el desarrollo con equidad y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

La idea de formar a los políticos antes e inmediatamente después de las elecciones es básica, y consiste en reiterarles que los deberes que tienen al asumir un puesto no deben ir dirigidos a los grupos de interés sino a los ciudadanos a quienes finalmente representan. De esta manera es posible

conseguir que todo gobernante atravesase el filtro de la ética, y que con ello exista la posibilidad de ir dignificando la disciplina política.

Para legislar con ética hay que estar atentos a la actuación de los legisladores en los siguientes aspectos:

- a) Cada legislador debe mantener un nivel de conducta acompañado en todo momento de valores de servicio público para proteger el buen nombre del cargo y de la Cámara a la que representa. La conducta de un legislador puede dañar no sólo la imagen del cargo sino de la propia organización. Ello puede suceder también como consecuencia del comportamiento de miembros de la familia por lo que conviene asegurarse de que ésta sea consciente de ello.
- b) El legislador está obligado a responder a sus ciudadanos, a su comunidad, a su país, por lo que no debe realizar ninguna acción en el Parlamento que no corresponda con la función para la que fue elegido. Esta idea la expresa el filósofo Platón mediante la siguiente analogía: “La cosa más vergonzosa y terrible para un pastor sería alimentar a perros guardianes de rebaños que por obra del desenfreno, del hambre o de malos hábitos atacaran y dañaran a las ovejas y se asemejaran a lobos en lugar de perros (...) Pues entonces debemos vigilar por todos los medios que los guardianes del Estado<sup>12</sup> (legisladores) no se comporten así frente a los ciudadanos, y que, por el hecho de ser más fuertes que ellos, no vayan a parecerse a ambos salvajes en vez de asistentes benefactores” (Platón, La República, 416 b).
- c) Los legisladores tienen la responsabilidad de prepararse adecuadamente para ejercer el cargo con eficiencia y responsabilidad buscando las habilidades necesarias: “El primer bien que gobierna a los restantes es la inteligencia; el segundo, ese estado prudente del alma acompañado de razón. La justicia que surge de la mezcla de éstos sería el tercero; el cuarto, la valentía” (Platón, Las Leyes, Libro I, 633d). Cuando la persona no esté en capacidad para tal función, y antes de hacer un

---

<sup>12</sup> Platón, denomina “Guardianes del Estado” a aquellos capaces de vigilar las leyes y costumbres del Estado.

daño al Estado, por principio de responsabilidad, siempre será mejor dejar el cargo a quien posea la capacidad.

- d) Un legislador no debe promover ningún asunto en el parlamento a cambio de dinero. En el caso de que al desempeñar sus obligaciones parlamentarias se tope con un interés personal económico que probablemente va a causar un conflicto (de intereses) con el interés público, tiene la responsabilidad personal de solucionar ese conflicto, o bien deshaciéndose del interés o bien apartándose del asunto público en cuestión.
- e) Es de señalar la importancia de la *lealtad* de los legisladores hacia quienes votaron por él. Al prestar sus servicios, los legisladores deben guiarse únicamente por los intereses de la nación al “Guardar y hacer guardar la constitución.<sup>13</sup>” Con fundamento en el artículo 108 constitucional, segundo párrafo, los legisladores serán responsables de violaciones a la constitución así como del manejo indebido de fondos y recursos federales,
- f) En la operación de sus funciones el *respeto* es un valor fundamental, sobre todo ante la diversidad de hábitos y costumbres de las personas que conforman la Cámara. Más allá de la izquierda o derecha se encuentran los principios y valores de la política que, aplicados correctamente, conllevan el bien común. De ahí la necesidad de saber escuchar con respeto las ideas de los interlocutores sin importar que sean de otro partido.
- g) El legislador debe evitar la *opulencia*, estilos ostentosos de vida así como toda apariencia de una excesiva importancia personal, ya que estas actitudes pueden generar recelo, resentimiento, despiertan desconfianza e impiden el acercamiento a diferentes sectores de la población, procedentes de culturas diversas. En un país de contrastes, ser ostentoso ante los pobres, además de ser mal visto demuestra una ausencia de educación.

---

<sup>13</sup> Artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- h) La *no discriminación* es principio esencial. Los legisladores deben respetar la dignidad, el valor y la igualdad de todas las personas sin distinción alguna ya sea por género, color de piel, posición económica, edad, etcétera, evitando suposiciones basadas en estereotipos conocidos comúnmente como prejuicios.
- i) De importancia fundamental es el punto que se refiere a la censura en materia de *hostigamiento* sexual. Esta actitud se considera como una afrenta a la dignidad humana por lo que de manera determinante se debe impedir a los legisladores cualquier acto que pueda despertar alguna sospecha al respecto.
- j) Un elemento importante a tener en cuenta es la conducta y las actividades que los legisladores realicen fuera del lugar de trabajo. El hecho de ser figuras políticas los convierten automáticamente en referentes públicos, por lo que cada acto que realicen más allá del espacio deliberativo será tomado en cuenta como ejemplo a emular o para ser criticado.
- k) Un legislador debe rechazar la aceptación de obsequios, condecoraciones, remuneraciones y beneficios materiales y económicos de cualquier fuente externa a fin de evitar apariencias no gratas o verse comprometido con grupos de interés.

Legislar verdaderamente no es una actividad fácil ni simple, requiere tiempo, dedicación. Un verdadero legislador necesita preparación para realizar con éxito sus múltiples tareas. Necesita espacio para meditar. La reflexión sobre los asuntos públicos, implica concentración si no se quiere caer en la creación de “leyes al vapor”. Conviene recordar que el concepto *Senado*, tiene su origen en *senil*, apelativo para aquella persona avanzada en edad quien precisamente era considerada en la antigüedad apta para tomar decisiones pues poseía madurez y experiencia para deliberar acertadamente. En las culturas prehispanicas, el equivalente al Senado era el Consejo de Ancianos. Al respecto, el filósofo y político Inglés Edmund Burke afirmó: “La ciencia del gobierno que es práctica en sí, es una ciencia que exige mucha

experiencia incluso más experiencia que la que pueda acumular una persona en toda su vida por sagaz y observadora que sea.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Cfr. Edmund Burke, *Textos políticos*.

## REFLEXIONES FINALES

Desde la antigüedad se ha tenido claro que las leyes son vitales para la vida de un Estado siempre que éstas se utilicen de forma correcta, de lo contrario sirven simplemente para justificar las pretensiones de los hombres que llegan al poder. Los asuntos del Estado no se pueden reducir a los asuntos de partido. El legislador no debe crear leyes para beneficiar al sistema, a un grupo de amigos y / o empresarios, mucho menos para sí mismo.

Contrariamente a la función principal del legislador, numerosos diputados y senadores han dejado de representar los intereses de los ciudadanos sustituyéndolos por los de su partido o por los de algún grupo económico que, o bien les respaldó siendo candidatos o bien remunera sus servicios para defender sus intereses en el recinto legislativo.

Existen posturas contrarias al fomento de la ética cuyas motivaciones se asientan básicamente en tres tipos: a) El *miedo*. Promover la ética puede ser peligroso al estimular la conciencia de los legisladores y convertirla en un obstáculo para los intereses personales o de grupo. Un legislador con alto compromiso ético y elevado sentido de responsabilidad llega a ser un riesgo ante sus líderes y compañeros corruptos por ser crítico y no prestarse a situaciones indebidas, e incluso, denunciar cuando hay intereses particulares que se oponen al interés general; b) *La ignorancia*. Gran parte de la clase política contemporánea desconoce, olvida o evade tanto los fines para los que su actividad está concebida como la importancia de la ética dentro de la función de gobierno. La ignorancia sobre lo que es verdaderamente la ética ha generado la opinión de que ser ético limita el crecimiento personal y profesional, sobre todo en materia económica. Los partidarios de minimizar la ética la tachan de tontería, sostienen que ética y política proceden de mundos diferentes cual líneas paralelas que jamás se tocan. Sin embargo, la historia enseña que cuando la desconfianza de los ciudadanos respecto a sus gobiernos se incrementa el siguiente paso es el repudio a sus representantes lo que genera situaciones de ingobernabilidad; c) *El escepticismo*. Esta corriente considera que es un derroche canalizar recursos a programas de ética en las instituciones, que no es función de la organización y que además conlleva una pérdida de tiempo. Los escépticos más radicales afirman de manera categórica que es imposible el cambio de conducta de las personas inmersas

en la corrupción por lo que consideran que es ingenuo dedicar tiempo y esfuerzo a la ética pública. No obstante, pese a los opositores, ésta se abre camino según lo demuestran los diversos congresos, conferencias y foros realizados en el ámbito internacional. A partir de la década de los noventa del siglo XX este tema cobra importancia en distintos países del mundo. Hay un creciente interés por parte de algunos gobiernos por incorporar dentro de sus programas acciones para fomentar y fortalecer los valores entre sus miembros.

La ética sumada a las capacidades de los legisladores genera una ganancia, es rentable. Invertir en ética es potenciar las cualidades del individuo, a veces intangibles pero reales. Es poner el punto de mira en el desarrollo futuro, es aprovechar la inteligencia en la búsqueda de mecanismos para ayudar al género humano.

Históricamente está demostrado que la educación y el fomento de los valores convierten en prósperos a los pueblos y ello se obtiene a través de inversión en tiempo, recursos y esfuerzos. Cualquier Parlamento estará legitimado en la medida en que verdaderamente incorpore a sus funciones la ética pública, es decir, que la institucionalice.

Existen en el mundo diversos mecanismos para el fomento de valores. La instalación adecuada de un marco procedimental de instrumentos éticos como función institucional permite crear un dique ante quienes expresan una conducta nociva en el ejercicio de sus funciones. El modelo del *Sistema Ético Integral (SEI)*,<sup>15</sup> expuesto a grandes rasgos en el cuaderno número 6 de esta colección, intenta sentar las bases estructurales para una institucionalización de la ética. Invita a preparar el terreno y establecer los cimientos que permitan crear un edificio ético que otorgue fortaleza moral a los servidores públicos. En dicho modelo se expone y desarrolla la idea de que el fomento de la ética no sólo implica a los políticos sino que también involucra a los funcionarios; sostiene además que la ética debe ser inherente a todo aquel que ocupe un cargo público y plantea la necesidad de una figura o personaje encargado de la formación ética para los políticos, no un estudioso de ética, sino un operador y consejero ético en política.

---

<sup>15</sup> Cfr. Cuaderno N° 6 titulado “Institucionalización de la Ética en el ámbito de gobierno” de la serie Cuadernos de Ética para los servidores públicos. También se puede consultar, del mismo autor, *Ética para corruptos*, Desclée de Brower, España, 2009.

Todo Estado debe preocuparse por orientar y vigilar el comportamiento en sus miembros, es decir, en gobernantes y gobernados. En el primer caso, cuando el Poder Legislativo omite la importancia de formar en valores a sus miembros, tarde o temprano será víctima de tal negligencia. Por ello, es importante, como lo señala el artículo 109 constitucional, establecer leyes de responsabilidades de los servidores públicos a fin de vigilar la conducta de los mismos. En el segundo caso, el cuerpo deliberativo tiene la responsabilidad de moderar los deseos y pasiones de los ciudadanos y encaminarlos hacia la virtud. Para ello hay que legislar para educar mediante valores. Conviene recordar que uno de los fines de la política es hacer que los ciudadanos sean personas dotadas de cualidades capaces de realizar acciones nobles.

Mucho más importante que poner límites a la ambición de riquezas y codicia de bienes materiales a los legisladores será educar la conducta. En palabras de Aristóteles: “Ni el prescribir para todos una propiedad moderada resultaría ventajoso, puesto que es mucho más necesario nivelar los deseos de los hombres que sus propiedades, y esto solamente puede realizarse por un sistema adecuado de educación reforzado por la ley” (Política, 1266 b).





## FUENTES

- “Asambleístas evidencian desconocimiento de leyes y procedimientos legislativos”. *Diario La Jornada*, México, 24 de septiembre de 2009.
- “Another Great Debate. The national Interest of the United States”, en: *Politics in the Twentieth Century*, Vol. I : *The Decline of Democratic Politics*, Chicago, 1926, p. 110
- Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, Aguilar, Madrid, 1982.
- \_\_\_\_\_, *Política*, Aguilar, Madrid, 1982.
- Bejar, Luisa, *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*. Miguel Ángel Porrúa-UNAM, México, 2009.
- Burke, Edmund, *Textos Políticos*, FCE, México, 1996.
- Camps, Victoria, *El malestar en la vida pública*, Grijalbo, Barcelona, 1996
- Carr, Edward H., *The twenty Years Crisis 1919-1939. An Introduction to the Study of International Relations*, Londres, 1946.
- Centro de Estudios Espinosa Yglesias, “*El poder Legislativo con grandes necesidades de mejora: calificación 5.4*”, 25 de junio de 2008.
- Cicerón, *Sobre los Deberes*, Alianza, Madrid, 2001.
- Cortina, Adela, *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*, Taurus, Madrid, 1998.
- Diego, Oscar, *Ética Pública y Buen Gobierno*, IAPEM, Toluca, 2009b.
- \_\_\_\_\_, *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*, Editorial Desclée de Brower, España, 2009.
- Epicteto, *Enquiridión o manual y máximas*, Porrúa, México, 2004.
- OCDE, *La ética en el servicio público*, Ministerio de las Administraciones Públicas, Madrid, 1997.
- Platón, *La República*, Gredos, Madrid, 1992.
- \_\_\_\_\_, *Las Leyes*, Gredos, Madrid, 1992.

## **Ética para Legislar**

Se terminó de imprimir en Junio de 2010  
en los talleres de Géminis Editores e Impresores, S.A. de C.V.,  
Emma # 75, Col. Nativitas, México, D.F.  
E-mail: [geminiseditores@prodigy.net.mx](mailto:geminiseditores@prodigy.net.mx)

La edición en tiro consta de 1000 ejemplares  
y se utilizaron los tipos Galliard en 11 y 12 pts.  
Humanist 777 bt en 9 pts. y Arrus 9 pts.

